



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACTA

DEPENDENCIA:	<i>Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal</i>		
REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	ACTA N°	DH-033

CIUDAD:	Bogotá	LUGAR:	Ministerio de Defensa Nacional	FECHA:	2016/09/13
---------	--------	--------	--------------------------------	--------	------------

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
Adjunta Lista de Asistencia	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentar temas a aprobación de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

TEMAS A TRATAR:

1. Propuesta de asignación de tareas de Desminado Humanitario en 48 municipios.
2. Solicitud de Priorización de veredas municipio de Briceño - Antioquia.
3. Asignación de 20 municipios para Estudios No Técnicos.
4. Autorización entrega de municipios Libres de Sospecha de Contaminación por MAP/MUSE.
5. Presentación de la Asociación ATEXX para certificación del Ministerio de Defensa en cumplimiento de la Fase 1 del proceso de acreditación como Organización Civil de Desminado Humanitario.
6. Varios.

DESARROLLO:

- 1. Propuesta de asignación de tareas de Desminado Humanitario en 48 municipios.**

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, construyó el Plan de Intervención en 48 municipios a partir de las siguientes variables:



- Metodología de Priorización bajo enfoque diferencial y diferenciado (metas). Se construyó una metodología de priorización para adelantar un Plan de Intervención con las líneas de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal que tuvo en cuenta tanto los reportes de afectación de los municipios, como el análisis de otras variables tales como las zonas de sustitución de cultivos ilícitos, proyectos de desarrollo regional, restitución de tierras; etc.
- Un enfoque de las intervenciones de desminado humanitario para corto y mediano plazo, atendiendo la actual capacidad de los operadores y permitiendo la proyección en el crecimiento gradual de las mismas.
- Facilita la gestión de recursos de cooperación y del presupuesto general.
- Intervención planificada en 48 municipios que equivalen al 38,5% del área contaminada en Colombia; cerca de 21 millones de m² por intervenir de los 52 millones de m² de contaminación, estimados en el Plan Estratégico 2016-2021.
- El Plan de Intervención Fase I se estima en un valor cercano a USD126 millones, del total de USD327 millones del Plan Estratégico 2016-2021. De acuerdo con el inventario de cooperación que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, actualmente llegan aportes a Colombia que ascienden a los USD81 millones.
- Según inventario actualizado de cooperación internacional para AICMA, se tienen aportes cercanos a USD81 millones (aprox. 64%).

Se describe a la Instancia el cronograma de actividades adelantados para lograr la presentación de asignación de tareas de desminado a operadores en la presente sesión. Este cronograma se anexa como parte integral del Acta.

A continuación se presenta la distribución de las asignaciones de los 48 municipios y/o Zonas, cuya solicitud de intervención por los operadores de desminado humanitario, obedece a la capacidad actual y las necesidades de crecimiento:

Operador	Municipios	%
BRDEH	34	49
HALO	14	20
CCCM	12	17
HI	7	10
APN	3	4



48	Municipios	%
31	Completos	65
17	Compartidos	35

107	Municipios/zonas	%
88	Zonas solicitadas	82
19	Zonas sin solicitud	18
	• 11 resguardos	
	• 6 PNN	
	• 2 sin particularidad	

Todas las Intervenciones compartidas por municipios y zonas contarán con:

- Información cartográfica que ya ha sido ya entregada por DAICMA a cada operador.
- Nota Técnica de Asignación de Tareas, con límites geográficos de la responsabilidad de las operaciones.

DAICMA continúa presentando el Plan de Intervención de los 48 municipios, de acuerdo con las fases de ejecución y distribución por cada operador, de acuerdo como se muestra en el Cuadro Anexo, que hace parte integral de esta Acta.

Se observa que la intervención de la primera Fase será durante los 2016 y 2017. La segunda Fase se desarrollará entre los años 2017 y 2018, o posteriores de acuerdo con el aumento de la capacidad de los operadores de desminado humanitario.

La IGFM informa que la Brigada de Desminado Humanitario a la fecha tiene 2500 hombres, y esa Primera Brigada iniciará la Fase 1 de las operaciones. La meta es completar 10.000 hombres, para constituir así, dos brigadas cada una de 5.000 hombres.

DAICMA informa que hay una alianza entre The HALO Trust y la Campaña Colombiana Contra Minas, con el objetivo de operar en San Miguel – Putumayo y atender zonas de sustitución de cultivos ilícitos.

Teniendo en cuenta que hay zonas que no se atenderán durante los años 2016 y 2017 DAICMA informa que se realizarán actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) y de atención Integral a las Víctimas (AIV), en estos territorios



como medidas de prevención y seguimiento, previas al desminado humanitario.

Así mismo, se informa que el jueves 15 de septiembre se realizará la Mesa Nacional de ERM con la participación de las organizaciones civiles de ERM, el SENA, entre otros, en la que se presentará la metodología para el manejo del riesgo, frente al retorno masivo de la población posterior al Acuerdo de Paz.

Se está coordinando para lograr un trabajo mancomunado con la Defensa Civil, en materia de medios de prevención y Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal.

Igualmente con el trabajo conjunto de DAICMA y Ministerio de Defensa Nacional se realizan gestiones para fortalecer las capacidades de los operadores y el apoyo de la cooperación. Se informará a la Instancia Interinstitucional sobre el avance en estas actividades.

Seguidamente continúa la presentación de siete (7) Municipios alta afectación, para que sean asignados para Estudios No Técnicos (ENT) a la Brigada de Desminado Humanitario, así:

Siete (7) Municipios alta afectación

No.	Departamento	Municipio	Asignación
42	Antioquia	Puerto Triunfo	ENT-FFMM
43	Antioquia	Medellín	ENT-FFMM
44	Córdoba	Montería	ENT-FFMM
45	Córdoba	Ciénaga de Oro	ENT-FFMM
46	Cundinamarca	Chipaque	ENT-FFMM
47	Magdalena	Santa Marta	ENT-FFMM
48	Meta	Cubarral	ENT-FFMM

Se precisa que de los municipios inicialmente priorizados para labores de desminado humanitario, no se presentan los siguientes:

- Simití (Bolívar) y Argelia (Cauca) no tiene condiciones de seguridad.
- Cumbitara (Nariño) no se presentó propuesta de intervención.
- Briceño (Antioquia) se prioriza en esta Instancia y se presenta para asignación de tareas a la organización Ayuda Popular Noruega (APN) y la Brigada de desminado Humanitario (BRDEH), en la próxima sesión. Los miembros de la Instancia aprueban una sesión virtual para este efecto.



El General Amaya informa que debido a la reacomodación de BACRIM, es necesario micro focalizar la revisión de las condiciones de seguridad, para evitar que se presenten casos como los de los municipios de Simití - Bolívar y Argelia - Cauca.

El Alto Consejero para el Posconflicto señala que es imprescindible crear una herramienta de control y monitoreo de las intervenciones en cada zona asignada, que permita hacer un seguimiento milimétrico de la ejecución en tiempo, recursos, personal vinculado y los costos. Revisar sobre la posibilidad de tener aerofotografía del trabajo avanzado en territorio.

Posteriormente, en el punto del orden del día, DAICMA presenta la identificación de áreas de intervención, según la tipología definida en el Plan Estratégico 2016-2021.

Esta tipología permitirá obtener los siguientes resultados:

Tipología definida en Plan Estratégico 2016-2021		
Alta	Media	Baja
199 municipios	291 municipios	183 municipios
48 municipios •41 de respuesta rápida asignados según microfocalización (40 priorizados el 05-05-16 y 4 en 2015) •7 municipios con condiciones favorables de seguridad (priorizados el 05-05-16) 1 (Briceño, Antioquia) por solicitud de Sustitución de Cultivos Ilícitos	20 municipios con ENT + 11 asignados en 2015	44/86* municipios sin registro de evidencia sospecha de presencia de MAP/MUSE

De los municipios de Baja Afectación, se ha recibido respuesta de 86 municipios, de los cuales 44 han sido cerrados de acuerdo con la información suministrada y validez por el Consejo de Seguridad Municipal.

Una vez concluida la exposición de las solicitudes de asignación de tareas de desminado humanitario descrita en este punto, los integrantes de la Instancia Interinstitucional aprueban por unanimidad la asignación de tareas a cada operador de desminado humanitario, antes descrito.



2. Solicitud de Priorización de veredas municipio de Briceño - Antioquia

Se somete a aprobación de la Instancia Interinstitucional determinar para la asignación de tareas de desminado humanitario, a once (11) veredas del municipio de Briceño en el departamento de Antioquia.

Considerando que estas veredas tienen un concepto de seguridad favorable para el desminado humanitario y además están marcadas dentro del Acuerdo para Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos en Briceño (Antioquia), las veredas son:

1. Orejón
2. Pueblo Nuevo
3. La Calera
4. La América
5. El Pescado
6. La Mina
7. Buena Vista
8. Altos de Chirí
9. Roblal
10. Palmichal
11. Guriman

Los integrantes de la Instancia Interinstitucional aprueban por unanimidad determinar las veredas antes listadas, como priorizadas para adelantar tareas de desminado humanitario.

3. Asignación de 20 municipios para Estudios No Técnicos.

Se presenta ante la Instancia Interinstitucional la solicitud de asignación para tareas de desminado humanitario, específicamente para realizar Estudios No Técnicos (ENT) por la Brigada de Desminado Humanitario BRDEH, en los siguientes 20 municipios:



No.	Depto.	Municipio	Operador	Tiempo estimado de intervención	
1	Antioquia	Anzá	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
2	Antioquia	Caracolí	BRDEH-ENT	sep-17	sep-18
3	Antioquia	Caicedo	BRDEH-ENT	sep-17	sep-18
4	Antioquia	Caramanta	BRDEH-ENT	sep-17	dic-17
5	Antioquia	Concepción	BRDEH-ENT	sep-17	dic-17
6	Antioquia	El Jardín	BRDEH-ENT	sep-17	mar-18
7	Antioquia	El Peñol	BRDEH-ENT	sep-17	sep-18
8	Antioquia	San Roque	BRDEH-ENT	sep-17	sep-19
9	Antioquia	Santo Domingo	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
10	Antioquia	San Vicente	BRDEH-ENT	sep-17	dic-17
11	Antioquia	Támesis	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
12	Bolívar	Pinillo	BRDEH -ENT	sep-17	dic-17
13	Bolívar	Regidor	BRDEH -ENT	sep-17	dic-17
14	Bolívar	Talaiga Nuevo	BRDEH -ENT	sep-17	dic-17
15	Boyacá	Paez	BRDEH -ENT	sep-17	dic-17
16	Boyacá	Pauna	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
17	Boyacá	Tasco	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
18	Boyacá	Quipama	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
19	Boyacá	Zetaquirá	BRDEH -ENT	sep-17	mar-18
20	Magdalena	Zona Bananera	BRDEH -ENT	ene-17	feb-17

Los integrantes de la Instancia Interinstitucional aprueban por unanimidad la asignación de los 20 municipios antes listados, para realizar tareas de Estudios No Técnicos, a la Brigada de Desminado Humanitario - BRDEH.

4. Autorización entrega de municipios Libres de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.

DAICMA presenta ante la Instancia Interinstitucional la solicitud de realizar la entrega y declaración como libres de sospecha de minas antipersonal, a los municipios de Guatapé y Nariño en el departamento de Antioquia y al municipio de La Unión en el departamento de Antioquia, cuya aprobación se emitió en la sesión de Instancia Interinstitucional del 04 de mayo de 2016.

Para este efecto, presenta el siguiente resumen de la intervención:



Municipio de Guatapé

- Asignado a la Brigada de Desminado Humanitario – BRDEH
- Inicio de Operaciones : Enero de 2016
- Finalización de operaciones: Agosto de 2016
- Verificación: 13 eventos atendidos
- Estudios No Técnicos (ENT) realizados: 22

Municipio de Nariño

- Asignado a la Organización The Halo Trust
- Inicio de Operaciones : septiembre de 2013
- Finalización de operaciones: septiembre de 2016
- Verificación: 90 eventos atendidos
- Estudios No Técnicos (ENT) realizados: 92
- Áreas Peligrosas: 37
- Artefactos Destruídos: 126
- Área despejada: 113,978 m²

En consecuencia, los integrantes de la Instancia aprueban la entrega de los tres municipios antes mencionados y se acuerda coordinar agendas con el señor Presidente de la República para la ceremonia de entrega; considerando la importancia de declarar libre de sospecha de minas antipersonal, un municipio intervenido por una OCDH.

5. Presentación de la Asociación ATEXX para certificación del Ministerio de Defensa Nacional como Organización Civil de Desminado Humanitario.

DAICMA informa que en el marco del Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH), la Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos e Investigadores de Incendios y NBQR (ATEXX), presentó solicitud de acreditación como OCDH.



Presenta de manera general el perfil de la asociación experta en explosivos e integrada por personal retirado de la fuerza pública y particulares expertos en manejo y control de agentes explosivos.

Se hace un recorrido cronológico desde la presentación documental, la revisión de los requisitos por el Equipo Técnico, hasta la presente sesión de Instancia así:

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de Acreditación	05 julio 2016
Evaluación documentos jurídicos/PO (Equipo Técnico)	18 julio 2016
Solicitud de ajustes documentales	25 julio 2016
Resultados Evaluación a OCDH por el equipo técnico. Solicitud de nuevos ajustes.	25 julio 2016
Evaluación de ajustes.	18 agosto 2016
Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario	13 septiembre 2016

En consecuencia el Equipo Técnico de la Instancia recomienda se expida la certificación por el Ministerio de Defensa Nacional, en la que consta el cumplimiento de la Fase 1 del proceso y se presente para aval y acreditación en la siguiente sesión de la CINAMAP.

Los integrantes de la Instancia por unanimidad aprueban lo antes señalado y se sugiere realizar una sesión virtual para la siguiente CINAMAP.

6. Varios

6.1 Acuerdo General de Proceso de Paz: verificación de la seguridad y desminado de las Zonas de Veredales Transitorias para la Normalización.

DAICMA presenta la información de las Zonas Veredales Transitoria para la Normalización (ZVTN):

Se anexa Cuadro con los Municipios/zonas concentración FARC. Esta información hace parte integral de esta Acta.

DIACMA precisa que en las 21 zonas veredales existe registros de alta afectación por MAP. Debido a que es necesario realizar el desminado en estas zonas, se



presenta para deliberación de la Instancia el mecanismo más apropiado para realizar las operaciones de limpieza de estos territorios.

El Ministerio de Defensa Nacional informa sobre la creación del **Comando Estratégico de Transición**, que está encargado de realizar la revisión de estas zonas, y que está adelantando las visitas al territorio, inclusive la verificación de la existencia de cultivos ilícitos para el correspondiente plan de erradicación. Señala la importancia de cruzar la información del Comando, con los reportes de afectación que tiene DAICMA, para que el Comando priorice sus intervenciones.

El General Amaya igualmente señala que se ha creado un **Comando de Verificación y Monitoreo** para las zonas de tránsito.

En este sentido, y atendiendo la responsabilidad asignada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Instancia Interinstitucional decide por unanimidad, que el Comando Estratégico de Transición de las Fuerzas Militares es responsable de establecer, coordinar y ejecutar las intervenciones de limpieza de MAP/MUSE en las Zonas Veredales de Transitorias para la Normalización - ZVTN.

DAICMA mantiene su disposición para entregar toda la información sobre afectación de estas zonas, que sirva de apoyo al Comando para sus operaciones.

6.2 Consejos Afro y Resguardos.

DAICMA informa que de conformidad con el Acuerdo Final de Paz, existe un compromiso que se ratificó en la última sesión de la SNARIV, respecto a la necesidad de atender con desminado humanitario los territorios colectivos (resguardos indígenas y afros).

Si bien en la presente sesión de Instancia Interinstitucional se ha asignado tareas de desminado humanitario en varias zonas con presencia de resguardos, y existen otras zonas priorizadas, pendientes de asignación, aún quedan territorios colectivos no priorizados.

Esto conduce a solicitar a la Instancia que se realice la revisión de las condiciones de seguridad de estas zonas, como requisito previo y fundamental para las operaciones con desminado humanitario.

Las zonas sujetas al Acuerdo son las siguientes:

**Territorios Indígenas**

Departamento	Municipio	Etnia - Resguardo
Antioquia	Ituango	Embera
Caquetá	Montañita	Embera -Resg. Cerrito
San Vicente del Caguán		Embera -Alto Mira Chaguará
Cauca	Caloto	Nasa -Resg. Huellas
Cauca	Corinto	Nasa -Paez Resguardo
Córdoba	Puerto Libertador	Embera
Guaviare	San José del Guaviare	Nukak Jiw
Meta	Mapiripán	Jiw
Meta	Puerto Concordia	Jiw
Nariño	Tumaco*	Awa - Río Chagüí Awá

*Zonas que requieren verificación de seguridad

Consejos Afro

Departamento	Municipio	Consejo Afro
Cauca	Buenos Aires*	Vereda La Alsacia
Cauca	Corinto	Consejo Afro
Nariño	Tumaco*	Río Chagüí - Alto Mira y Frontera

*Zonas que requieren verificación de seguridad

La Instancia Interinstitucional aprueba revisar las condiciones de seguridad de las zonas antes señaladas.

6.3 Empresas ejecutoras de Proyectos de desarrollo que requieren desminado.

El Ministerio de Defensa Nacional informa que algunas empresas energéticas y de petróleos han consultado sobre la viabilidad de contactar a las organizaciones de desminado humanitario para que adelantes operaciones de limpieza de MAP/MUSE



en los sitios de implementación de los proyectos. En consecuencia el Ministerio de Defensa Nacional atendiendo que no es posible un desminado comercial, plantea la necesidad de realizar una reunión con las empresas.

El Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, señala que las empresas que ejecutarán proyectos de desarrollo, son también una fuente de financiación para el desminado humanitario. No es conveniente realizar reuniones con cada empresa de manera independiente, debido a que hay un conducto regular que es la Instancia Interinstitucional para decidir sobre las operaciones en territorio, y cómo puede ser el apoyo financiero de estas empresas para el desminado humanitario.

Se hace precisión, respecto a que las zonas que se entreguen para proyectos de desarrollo deben ser intervenidas únicamente con desminado humanitario, que garantiza la limpieza del territorio.

Se acuerda la creación de un Comité Técnico para revisar los diferentes proyectos que están propuestos tales como los de Empresas Públicas de Medellín (EPM), Empresa de Energía de Bogotá (EEB), entre otros.

6.4 Documentos

DAICMA informa que en coordinación con la APC y la Cancillería se están gestionando los siguientes documentos:

Un Canje de Notas entre Colombia y las Naciones Unidas con el propósito de legalizar la representación en Colombia de UNMAS, para apoyar la asistencia técnica internacional que presta al país en materia de AICMA.

Un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre el departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

COMPROMISOS	RESPONSABLE
1. Elaboración herramienta de control y seguimiento del desminado humanitario.	1. DAICMA
2. Coordinar agendas para la ceremonia de entrega de municipios Libres de Sospecha de Minas Antipersonal.	2. DAICMA
3. Emitir la certificación de cumplimiento de la Fase 1 del proceso de acreditación.	3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Revisar condiciones de seguridad de los territorios	



colectivos señalados en el numeral 6.2 de esta Acta.
5. Creación de Comité Técnico para revisión de solicitud de desminado de Empresas.
6. Informar a la IIDH sobre los avances de la implementación del Plan de Intervención AICMA.

- 4. Miembros IIDH
- 5. DAICMA
- 6. DAICMA

HORA INICIO:

8:30 am

HORA TERMINACIÓN:

9:30 am

FIRMAS:

FIRMA:

NOMBRE: Sergio Bueno Aguirre

Director

Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal

FIRMA:

NOMBRE: Anibal Fernandez de Soto

Viceministro

Ministerio de Defensa Nacional

FIRMA:

NOMBRE: Juan Pablo Amaya Kerleguen

Inspector General de las Fuerzas Militares

Asunto: Instancia Interinstitucional Demandado Humano Fecha: 13.09.16

No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia*	Correo electrónico	Celular / Teléfono fijo	Firma
1	Alvaro Chaves	Dir. Seg. Rib	MON	alvarochaves@mondefensa.gov.co		
2	SERGIO BUENO	Director	DAICMA	sergio.bueno@presidencia.gov.co		
3	ANITA FERRAZ	VICEMINISTRO	MDN			
4	ROBERTO Pardo	consej.	Presid.	robertopardo@yahoo.com		
5	JUAN PABLO DÍAZ	INSTRUC.	CGFM	jpkerquelen@hotmail.com		
6	Wilson Fdo. Baqueo R.	Jefe Desminado	IG-CGFM	wilsbaq@cgfm.mil.co	3006595912	
7	Cr (ra) Germán N. Patagüiva	Asesor	DAICMA	germanpatagüiva@presidencia.gov.co	2415	
8	Ronal Romero G.	Asesor	DAICMA	ronalromero@presidencia.gov.co	3107565767	
9	Claudia París	ASEFORA	DAICMA	claudia.paris@presidencia.gov.co	300640582	
10	ROSEMBERG LEGORJA	Asesor	DAICMA/UNOPS	Rosmeberg.L@unops.org		
11	Gustavo Paredez	Min. plenipot.	Concillería	gustavo.paredes@concilleria.gov.co	3814000	
12	ANITA RODRIGUEZ	sect. Privado	DAICMA/AS	anita.rod@prodequiil.com	5629300	
13	JORGE A. RIANO	Asesor	DAICMA/UNMAS	jorge.riano@yahoo.com		
14	Federica Morcho	Coordinador	MDN	federica.morcho@mdn.gov.co	2750991	
15	Julio César Rodríguez	Director	DECEO - J3	julroc@gmail.com	3125361638	
16	Sandra Lilay Polido R.	Auxiliar Apoyo	SIOES - JNS	sandrapol@cgfm.mil.co	310778197	
17	Nicolás Navas M	Asesor	MON - DSP	nicolas.navas@mondefensa.gov.co	3133888705	
18	PABLO PARRA	Asesor	ONU	pablop@unops.org	3204534280	

* Dependencia: Aplica para funcionarios del DAPRE



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LISTADO DE ASISTENCIA

DH-033

Asunto: Asistencia Interinstitucional Humanitaria Fecha: 13.09.16

No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia	Correo electrónico	Celular / Teléfono fijo	Firma
1	Federico Marcho	Coordinador	MDN	federico.marcho@mdn	3150111	
2	Julio César Rodríguez	Director	IB-COPM	julrodr@copm.com	325367436	
3	Sandra Lilany Polido P.	Asesor/a	SIDES-INS	SandraLilany@idm-mil.co	30778172	
4	Gley Reyes P.	Asesor/a	MDN	gley.reyes@ministerio.gov.co	3204106144	
5	Danny Usma	Coordinador	UPEL	Danny.usma@upel.gov.co	33703200	
6	DANIEL F. ESPINOSA SILVA	ASESOR	PROC. PREV. DDHH. Y ASUNTOS ÉTICOS	dspinosas@procuraduria.gov.co	5878750 EXT.11501	
7	Diana Sorzano	Asesor/a	Defensoría	dsorzano@defensoria.gov.co		
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

* Dependencia: Aplica para funcionarios del DAPRE